



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 00102
(11 JUL 2012)

POR LA CUAL SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en el artículo 44 literal d de los Estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca reconocer y aprobar los procesos de investigación de las facultades y las iniciativas de docentes y estudiantes como estrategia académica y de crecimiento institucional;

Que al interior de la Facultad de Derecho se estableció el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**.

Que el reconocimiento interno es el primer paso para oficializar los procesos de investigación en la Institución y el cimiento para la inscripción y clasificación por parte de Colciencias;

Que en reunión ordinaria del Consejo Académico realizada el 27 de junio de 2012, se analizó la petición formulada por la Vice-rectoría Académica, por lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**, el cual se encuentra adscrito a la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los objetivos, líneas de investigación y estrategias del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL** de la siguiente manera:

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Nombre: CENTRO DE INVESTIGACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
Facultad: DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
Líneas de Investigación: A) CULTURA DE PAZ B) DERECHOS HUMANOS C) DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO D) DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES E) ESTUDIOS DE GÉNERO EN MARCO DEL CONFLICTO ARMADO F) CARTOGRAFIA SOCIAL Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA DELIMITACION Y CARACTERIZACION DE AREAS DE CONFLICTO ARMADO G) RECONSTRUCCION DE MEMORIA HISTORICA H) ANALISIS DE IMPLEMENTACION DE LA NORMA 1448 DE 2011 Y SUS ESTATUTOS REGLAMENTARIOS. I) RECUPERACIÓN DE ÁREAS BIOLÓGICAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS AFECTADOS POR CONFLICTO ARMADO J) POLITICA DE RETORNO EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE LA LEY DE VICTIMAS K) GENERACION DE CAPACIDADES A PARTIR DE METODOLOGIAS ECAS PARA LA ESTABILIZACION DE ZONAS PRIORITARIAS PARA RETORNO O REUBICACION. L) DERECHO INTERNACIONAL			
Básica ()	Aplicada (X)	Desarrollo Tecnológico o Experimental ()	Otro () ¿Cuál?
Director o Coordinador del Grupo: ANA YANCI POLO IMBACHI			Dedicación H/Semanales: 10
Otros Integrantes: Describa el Rol: Investigador Asociado / Estudiante			
Nombre: JULIAN CUCUÑAME BALCAZAR Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15
Nombre: HUGO ALEXANDER GARCÉS Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15
Nombre: JOSÉ LUIS ZÚÑIGA Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15
Nombre: JOHN ALEXANDER CASTILLO GARCÉS Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15
Nombre: LUIS EDUARDO CALVACHE CEBALLOS Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15
Nombre: ADOLFO LEÓN GUERRERO Rol: Investigador Asociado			Dedicación H/Semanales: 15

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL GRUPO:**Introducción:**

El conflicto armado Colombiano es un generador de múltiples problemas, que afectan gravemente las diferentes dinámicas económicas, ambientales, familiares, sociales y culturales en el país.

A lo largo de la existencia del conflicto armado se han venido estudiando, analizando las tendencias del mismo y especialmente sus causas y consecuencias directas sobre las poblaciones directa o indirectamente afectadas. Se ha podido determinar a partir de los diferentes análisis que actualmente existen aproximadamente 14.000 niños reclutados por grupos al margen de la ley lo que cataloga al país como el segundo a nivel mundial en reclutar menores de edad para la guerra y así vulnerar los derechos humanos de los niños y los convenios de Ginebra que se deben aplicar como reglas de Derecho Internacional Humanitario.

Como consecuencias del conflicto interno hay aproximadamente 1500 masacres oficialmente registradas cometidas por los actores armados, guerrillas, paramilitares y fuerza armada del Estado Colombiano, se calcula que se dieron alrededor de 1500 ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos).

Todo lo anterior ha generado movimientos de población en las diferentes regiones del país, llevando a desplazamientos individuales y masivos que hoy alcanzan a ser un total de en tanto CODHES contabilizó cerca de 300.000 ese mismo año" (WATCH H. R., 2011) de personas.

El fenómeno del desplazamiento ha sido analizado, pero existen otras situaciones que requieren estudio, revisión y resultados para lograr generar propuestas, programas, proyectos que permitan a estas poblaciones retornar o reubicarse como lo establece el artículo 28 de la Ley 1448 de 2011 en condiciones voluntariedad, seguridad, dignidad en el marco de la política de seguridad Nacional.

El retorno es un reto para el Estado Colombiano, y un derecho de las victimas a partir del cual se harán efectivos los derechos a la reparación integral, la restitución de tierras, la dinamización de la económica en las regiones y requerirá a futuro medidas, programas, proyectos encaminados a formar estudiantes, docentes, familias, victimas, en la estabilización de las bases económicas, psicológicas, ambientales, de seguridad, de organización, productivas, de seguridad alimentaria, de negociación de conflictos y reconciliación entre actores y victimas para lograr la efectiva materialización del derecho a retornar de las víctimas del conflicto armado.

Desde esa perspectiva se hace necesario crear un centro de investigación a partir del cual se puedan analizar desde lo cualitativo y lo cuantitativo, las dinámicas actuales del conflicto armado en Colombia con todos los elementos que le constituyen, para trazar en el corto, mediano y largo plazo, propuestas metodológicas capaces de apoyar a la generación de

programas, proyectos, estrategias a nivel Local, Regional, y Nacional para garantizar los Derechos de las víctimas.

Objetivo General:

El centro de investigación para asuntos de paz y desarrollo social denominado "Centro de investigaciones para la Paz y el Económico y social" busca generar en el corto, mediano y largo plazo acciones encaminadas a investigar y generar propuestas para apoyar la implementación de proyectos, programas y Estrategias en el ámbito Local, Regional y Nacional, de igual manera analizara otros aspectos relevantes en todas las áreas del derecho.

Justificación:

El centro de investigación se justifica en la necesidad de integrar a la FACULTAD DE DERECHO de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, una instancia crítica y analítica de las dinámicas que surgirán en el marco de aplicación de la LEY 1448 de 2011 (LEY DE VICTIMAS) y su DECRETO REGLAMENTARIO.

La Ley ha establecido la creación de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones de derechos humanos y de derecho internacional en el marco de la justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctima y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Consiste en un proceso innovador atendiendo a que la vigencia de la ley y su aplicación inició el 1 de enero de 2012, lo que da la posibilidad a los futuros integrantes del centro de investigación de conocer los avances, las acciones de aplicación, los obstáculos y demás elementos que surjan de la aplicación en tiempo real, dando la posibilidad de un seguimiento actualizado.

Es pertinente su creación porque permitirá multidisciplinariamente, a los estudiantes de Derecho, ingeniería de sistemas e ingeniería ambiental, etc., conocer y actualizarse sobre las metodologías actuales de investigación y generar procesos metodológicos capaces de plasmar los resultados de aplicación de las áreas de estudio y realizar análisis conexos respecto de las políticas de reparación integral estudiando de manera complementaria factores ambientales, biológicos y productivos como prioritarios en temas relacionados con acciones de paz y desarrollo social, económico y cultural.

Misión:

Contribuir con el desarrollo científico, académico, social, y económico de la región.

Visión: en el 2017 seremos reconocidos como uno de los grupos más importantes de investigación del departamento del Cauca.

El grupo tiene GrupLac? Cuando este avalado Institucionalmente se creara el GrupLac.

Todos los integrantes del grupo han diligenciado su hoja de vida cvLac? Si.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Indique el tipo(s) de Producto(s) esperado basado en la clasificación de Colciencias: (Remitirse documento de Colciencias: "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Tecnología o de Innovación Año 2008")
1. Productos de nuevo conocimiento (NC) Tipo de Producto: Artículos de Investigación Descripción del Producto: Documento escrito a modo de artículo / Documento que contenga los resultados de la Evaluación Subtipo: (C) Publicación en revista categoría C , (O) Publicado en otra revista verificada, Socialización en Seminarios o Congresos Nacionales o Internacionales
2. Productos de Formación (F) <ul style="list-style-type: none">Formación y capacitación a docentes y estudiantes en lo relacionado con las líneas de investigación del grupo.Diseño del modulo de estudio en derechos humanos, cultura de paz y derecho internacional humanitario, metodologías para análisis estadístico, con el objeto de generar interés en los estudiantes y potenciales investigadores en las áreas principales de estudio dentro del centro de investigación.
3. Productos de Divulgación (D) <ul style="list-style-type: none">Distribución de guías que permitan orientar en la implementación de la ley de victimasDistribución de videos informativos y divulgativos de acuerdo a las diferentes líneas de investigación trabajadas.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la conformación del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**, el cual está constituido por los docentes y discentes investigadores.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán,


MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Presidenta Consejo Académico


GERARDO ANDRÉS BARREDA RAMÍREZ
Secretario Consejo Académico